

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.093.-Doña MANUELA BUGALLO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pensión de viudedad.-917-E (4465).
- 316.103.-Don LUIS PIÑERO COLLADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-916-E (4464).
- 316.106.-Doña MARIA TERESA SOUBRIET CORDERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.-915-E (4463).
- 315.937.-Don FELIX MARTIN ASTORGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-827-E (4101).
- 316.072.-Don NICANOR CALLEJO GONZALEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.-826-E (4100).
- 316.097.-Doña BEATRIZ RODRIGUEZ RABANAQUE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre acceso a Escala Administrativa.-825-E (4099).
- 316.098.-Don JOSE ALONSO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, contra Orden 1/1986, de 14-1.-823-E (4097).
- 316.099.-Doña CONSOLACION RIVERA CASADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre solicitud de acceso a la Escala de Administrativos de la AISS.-824-E (4098).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 316.102.-Don ISIDRO LABATO RANGEL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1987.-El Secretario.-914-E (4462).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.066.-Don MANUEL IGNACIO GISBERT OLIVERES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-918-E (4466).
- 316.085.-Don MIGUEL BERMUDEZ GONZALEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre relación definitiva de aprobados según orden de puntuación.-919-E (4467).
- 316.096.-Doña MARIA ANTONIA OLIVA FLORENSA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre acceso a la Escala Administrativa.-920-E (4468).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.432.-PARQUE DE ATRACCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha noviembre de 1986, sobre sanción en cuantía de 220.000 pesetas, acta de infracción 3211/1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1987.-El Secretario.-833-E (4107).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.372.-CINEMATOGRAFICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Cultura por desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, de 11-11-1985, en el expediente número 589/1984, sobre sanción.-831-E (4105).
- 46.418.-SOCIEDAD ANONIMA LABORAL DEL AUTOMOVIL «SALDAUTO», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 15-12-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 30-12-1985, sobre denegación de la solicitud de subvenciones con cargo al Fondo de Solidaridad de intereses y proyectos de interés social, por importe de 12.656.250 pesetas y 25.582.699 pesetas.-832-E (4106).
- 46.314.-CIA. DE SEGURIDAD PROSEGUR, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 7-10-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 8-11-1984, sobre sanción de multa.-830-E (4104).
- 46.408.-SNELL MADRID, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 3-11-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 13-6-1985, sobre sanción de 200.000 pesetas.-829-E (4103).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.288.-ESPECIALIDADES LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimatorio por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Registro de Especialidad Farmacéutica, «Diarconab», número 77/1973.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1987.-El Secretario.-828-E (4102).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.416.-CATALUÑA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 163, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 17-10-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en expediente 1.032/1983, sobre sanción de 200.000 pesetas.-1.031-E (4772).

46.438.-Don RAFAEL GÓMEZ ACOSTA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 3-11-1986, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 27-1-1986, en el expediente número 20-SE-313/1984-G, por supuesta infracción administrativa en materia de grasas por la que se le impuso una sanción de 1.764.000 pesetas.-1.030-E (4771).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.758.-Doña MARIA GUADALUPE CABERO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 24-1-1986, expediente 1.954/1985, que resuelve el recurso de alzada contra el acuerdo de concentración de la zona de riego de la Vega-Secano (León), aprobado por el IRYDA, el 31-12-1983, y contra la Orden de la misma fecha del citado Ministerio 1.951/1985 bis.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Secretario.-1.032-E (4773).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.057.-Don GUILLERMO DAVIU VICH y otro, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 4-10-1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1986.-El Secretario.-566-E (2986).

Cédulas de notificación

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo pende recurso contencioso-administrativo con el número 52.338, seguido a instancia de don Adolfo Ruano Sánchez, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de coeficiente de proporcionalidad 8 en lugar de 6, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-Ilustrísimos señores: Presidente: don Manuel María Rodríguez Iglesias. Magistrados: Don Jaime Mariscal de Gante Moreno; don Enrique Presa Santos; don Juan García-Ramos Iturralde, y don Manuel Vicente Garzón Herrero.-En Madrid a 18 de marzo de 1985.-Visto el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha promovido don Adolfo Ruano Sánchez contra la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, sobre coeficiente de proporcionalidad.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo Ruano Sánchez contra la resolución del Ministerio de Defensa de 4 de junio de 1981, sobre proporcionalidad; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmados y rubricados.

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el mismo día de su fecha; certifico: María José Oliver.-Firmada y rubricada.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente don Adolfo Ruano Sánchez, en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-936-E (4484).

★

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo pende recurso contencioso-administrativo con el número 52.342, seguido a instancia de don Salvador Fernández Montes, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de junio de 1981, sobre aplicación de coeficiente de proporcionalidad 8 en lugar de 6, en el que aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-Ilustrísimos señores: Presidente: Don Manuel María Rodríguez Iglesias. Magistrados: Don Jaime Mariscal de Gante Moreno; don Enrique Presa Santos; don Juan García-Ramos Iturralde; don Manuel Vicente Garzón Herrero.-En Madrid a 14 de enero de 1985.-Visto el recurso contencioso-administrativo que ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha promovido don Salvador Fernández Montes contra la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, sobre coeficiente de proporcionalidad.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador Fernández Montes contra la resolución del Ministerio de Defensa de 11 de junio de 1981, sobre proporcionalidad; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmados y rubricados.

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el mismo día de su fecha; certifico: María José Oliver.-Firmada y rubricada.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente don Salvador Fernández Montes, cuyo paradero se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-937-E (4485).

★

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Presidente de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección de mi cargo pende recurso contencioso-administrativo con el número 52.344, seguido a instancia de don José Antonio Ruiz Rivas, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de enero de 1981, sobre concesión de coeficiente de proporcionalidad 8 en lugar de 6, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-Ilustrísimos señores: Presidente: Don Manuel María Rodríguez Iglesias. Magistrados: Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno; don Enrique Presa Santos; don Juan García-Ramos Iturralde, y don Manuel Vicente Garzón Herrero.-En Madrid a 16 de julio de 1984, en el recurso contencioso-administrativo que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, constituida por los señores del margen, ha promovido don José Antonio Ruiz Rivas, en su propio nombre y derecho, contra la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, sobre coeficiente de proporcionalidad.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Ruiz Rivas, contra resolución del Ministerio de Defensa de 23 de enero de 1981, sobre proporcionalidad; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmados y rubricados.

Publicación.-Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente de la misma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional; certifico: María Josefa Oliver.-Firmada y rubricada.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente don José Antonio Ruiz Rivas, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-935-E (4483).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de KOCH, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de diciembre de 1982, que denegó la solicitud de marca número 989.536, denominada «Nogasan», clase 29, pleito al que ha correspondido el número 2.215 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Secretario.-I.320-E (6214).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Armando Linuesa Jiménez contra la Empresa demandada «Europlasto» de Ignacio Palaus Soler, domiciliada en Barcelona, calle Ossio, 44, en autos número 1.272/80 ejecutoria 513/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.618:

Urbana. Departamento número siete. Piso sexto, puerta única. Local industrial, que forma parte integrante de la casa número 68 de la calle de Selva de Mar de esta ciudad. Sección cuarta. Se compone de una sola nave con sus correspondientes servicios sanitarios y tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados. Linda: Por su frente, fachada a la calle de la casa, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y parte con proyección vertical de finca de don Ramón Carulla; por la izquierda, con la proyección vertical de la misma finca; por el fondo, con la proyección vertical de finca de don Esteban Coll; por debajo, local industrial del piso 5.º, y por encima, con el tejado. Se le asigna una cuota del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de los de Barcelona; finca número 5.618 obrante al folio 210 del tomo 1.801 del archivo, libro 64 de la sección cuarta.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 767.000 pesetas, total 850.000 pesetas.

Finca número 6.723:

Urbana. Número ocho. Situado en la planta primera del edificio exterior de la casa números

798 al 804 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera (hoy Gran Vía de las Cortes Catalanes) de esta ciudad, Sección segunda. Consistente en una vivienda de 85,03 metros cuadrados de superficie construida; que linda: Al frente o norte, con dicha avenida; al sur o espalda, con el pasillo de acceso de la escalera y patios interiores; al este o derecha, con patio y vivienda número siete, y al oeste o izquierda, con caja de la escalera, patio interior y vivienda número uno. Tiene un coeficiente de 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona. Finca número 6.723, al folio 221 del tomo 1.718 del archivo, libro 82 de la sección segunda.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 3.740.000 pesetas.

Finca número 5.614:

Urbana. Departamento número cinco. Piso cuarto, puerta única. Local industrial, que forma parte integrante de la casa número 68 de la calle Selva de Mar de esta ciudad, Sección cuarta. Se compone de una sola nave, con sus correspondientes servicios sanitarios y tiene una superficie de 81 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, fachada de la casa, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y parte con la proyección de finca de sucesores de don Ramón Carulla, por la izquierda con la proyección vertical de finca de los mismos sucesores del señor Carulla; por el fondo, con proyección vertical de finca de don Esteban Coll; por debajo, con el local del piso tercero, y por encima, con el local del piso quinto. Se le asigna una cuota del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, finca número 5.614, obrante al folio 200, del tomo 1.801 del archivo, libro 64 de la sección segunda.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 1.075.000 pesetas, total 550.000 pesetas.

Finca número 5.616:

Urbana. Departamento número seis. Piso quinto, puerta única. Local industrial, que forma parte integrante de la casa número 68 de la calle Selva de Mar de esta ciudad, sección cuarta. Se compone de una sola nave y tiene una superficie útil de 81 metros cuadrados. Linda: Por su frente, fachada de la casa, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la caja de la escalera y parte con finca de sucesores de don Ramón Carulla, en proyección vertical; por la izquierda, con finca de los mismos en proyección vertical; por el fondo, con finca de don Esteban Coll, en su proyección vertical; por debajo, con el local piso cuarto, y por encima, con el piso sexto. Se le asigna una cuota del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Barcelona, finca número 5.616, obrante al folio 206 del tomo 1.801, libro 64 de la sección cuarta.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 767.000 pesetas, total 850.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.990.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 25 de marzo a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 24 de abril a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de mayo a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate conforme a los artículos 131,8 y 133 II de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1987.-El Secretario.-2.014-E (8555).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Ramón Budi San Emeterio y seis más contra la Empresa demandada «A. Riera Parellada, Sociedad Anónima», domiciliada en Martorell (Barcelona), polígono industrial «Can Casal», CN-2, kilómetro 593, en autos número 398/85 ejecutoria 99/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 3.604:

Terreno solar para edificar, sito en el término de Torre de Claramunt, partida «Atalaya», de figura irregular, de superficie 2.250 metros cuadrados equivalentes a 59.532,80 palmos cuadrados, que corresponden a las parcelas 2.615, 2.616, 2.617 y 2.618 y que linda: Norte, con finca mayor;

sur, calle 42, y este y oeste, parcelas 2.619 y 2.614.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca número 3.604, al tomo 1.305, libro 46 de Torre de Claramunt, folio 21.

Valor estimado atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura del mercado: 9.000.000 de pesetas.

Finca número 3.605:

Terreno o solar para edificar, sito en el término de Torre de Claramunt, partida «Atalaya», de figura irregular, de superficie 618,70 metros cuadrados, equivalentes a 16.372 palmos cuadrados, que corresponden a la parcela número 2.680. Linda: Sur, calle 41, y este y oeste, parcelas 2.663 y 2.661.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca número 3.605, tomo 1.305, libro 46 de Torre de Claramunt, folio 23.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica: 2.500.000 pesetas.

Finca número 3.606:

Terreno o solar para edificar, sito en el término de Torre de Claramunt, partida «Atalaya», de figura irregular, de superficie 550,50 metros cuadrados, equivalentes a 14.566 palmos cuadrados, que corresponden a la parcela 2.587 y que linda: Norte, con calle 42; sur, este y oeste, parcelas 2.567, 2.588 y 2.586.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca número 3.606, tomo 1.305, libro 46 de Torre de Claramunt, folio 25.

Se estima su valor atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 2.100.000 pesetas.

Finca número 3.607:

Terreno o solar para edificar, sito en el término de Torre de Claramunt, partida «Atalaya», de figura irregular, de superficie 550,50 metros cuadrados, equivalentes a 14.566 palmos cuadrados, que corresponden a la parcela 2.589 y que linda: Norte, con calle 42; sur, este y oeste, parcelas 2.569, 2.590 y 2.588.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca número 3.607, tomo 1.305, libro 46 de Torre de Claramunt, folio 27.

Se estima su valor, dado su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 2.100.000 pesetas.

Finca número 3.608:

Terreno o solar para edificar, sito en el término de Torre de Claramunt, partida «Atalaya», de figura irregular, de superficie 550,50 metros cuadrados, equivalentes a 14.566 palmos cuadrados, que corresponden a la parcela 2.597, y que linda: Norte, con calle 42; sur, este y oeste, parcelas números 2.577, 2.598 y 2.596.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca número 3.608.

Estimándose su valor, dado su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado en 2.100.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 17.800.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 25 de marzo a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 24 de abril a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de mayo a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate conforme a los artículos 131,8 y 132 II de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de enero de 1987.-El Secretario.-2.012-E (8553).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Rosario Martínez Molinero, contra la Empresa demandada «Ingrup, Sociedad Anónima», domiciliada en Industria, 26-28, Ripollet, en autos número 803/1986, ejecución 378/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina taladradora automática, digo, perfiladora doble con 2 x 4 motores radiales de 10 CV aproximadamente, con programador cíclico y equipo convertidor, capacidad de trabajo 3,2 metros, 5.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, siendo su depositario el mismo, con domicilio en Industria, 26-28, de Ripollet.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 27 de marzo de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de mayo de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de enero de 1987.-El Secretario.-2.013-E (8554).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel Arévalo López, contra la Empresa demandada «Gamesa, Sociedad Anónima», domiciliada en Torrelles de Foix, carretera de Pontons, sin número, en autos número 44/1986, ejecución 192/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.571, inscrita al tomo 544 del archivo, folios 119 al 122, libro 36 del Ayuntamiento de Torrelles de Foix.

Urbana: Parcela de terreno sita en Torrelles de Foix y partida de Cal Gili, de superficie 3.632 metros aproximadamente, la cual linda: Al norte, en una línea de 43 metros, con José Balcells, de cuya propiedad las separa el camino antiguo de Torrelles de Foix a San Martín Sarroca; al sur, en una línea de 44 metros, con Tomás Mestres,

mediante camino; al este, en una línea de 65 metros 30 centímetros, con resto de finca matriz de que se segrega, y al oeste, en una línea de 101 metros 80 centímetros, con Pascual Martí. Es parte que se segrega de la inscrita en dominio bajo el número 1.443, al folio 72, del tomo 32 del Ayuntamiento de Torrelles de Foix, inscripción tercera. Contiene una nave industrial cerrada, un cubierto adosado y una zona de aparcamiento frente a la carretera.

Valor de la finca, 97.000.000 de pesetas.
Importe de las cargas, 64.300.000 pesetas.
Valor residual de la finca, 32.700.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 32.700.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 28 de abril, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona 2 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.011-E (8552).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Teodoro P. Izquierdo Izquierdo, contra la Empresa demandada «José Freixedas Bové y Bodegas Freixedas y Pomés, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilafranca del Penedés, calle Barcelona, 89, en autos número 1.404/1985, ejecución 199/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una lavadora marca «Mas», de 2.500 botellas hora, de 1,5 x 2,5 x 2,5 metros, con motor de 4 CV, 1.800.000 pesetas.

Dos llenadoras marca «Ozir», una para 1.500 botellas hora y otra de 4.000, 2.200.000 pesetas.

Una taponadora automática, 800.000 pesetas.

Una capsuladora marca «Vicman, Sociedad Anónima», 600.000 pesetas.

Una etiquetadora marca «Vicman, Sociedad Anónima», 800.000 pesetas.

Una precintadora marca «Vicman, Sociedad Anónima», 250.000 pesetas.

Un depósito nodriza de 2.500 litros con filtro, 380.000 pesetas.

Tres tinas marca «Poster», de 10.000, 11.500 y 15.000 litros, con bomba incorporada, marca «Extraury», referencia 256563, 900.000 pesetas.

Total, 7.730.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.730.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario José Freixedas Bové, con domicilio en Barcelona, 89, Vilafranca del Penedés.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de abril, a las doce diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de abril, a las doce diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril, a las doce diez horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al

propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona 2 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.010-E (8551).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 510/1982, seguidos en esta Magistratura a instancias de Antonio Corso Valera, contra «Fundiciones Galera», sobre despido, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final de edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo, en primera subasta, el día 11 de marzo, a las nueve treinta y cinco horas; en segunda subasta, el día 8 de abril, a las nueve treinta y cinco horas, y en tercera subasta, el día 4 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.-Antes de verificarse el remate podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerce dicha facultad, la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.-En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.-No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, constando en autos certificación registral.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana.-Nave industrial de planta baja, sita en Valls, calle J, sin número, del polígono industrial, de unos 450 metros cuadrados de superficie construida, en una porción de terreno de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita al folio 174, cara y vuelto del tomo 1.144 del archivo, libro 344 del Ayuntamiento de Valls.

Valor, 5.525.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y en especial de la Empresa «Fundiciones Galera», de Antonio Galera Caparrós, se expide el presente en Tarragona a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Manuel Abadía Vicente.-La Secretaría.-1.904-E (8378).

TERUEL

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado en autos número 484 y 506/1986, acumulados, seguidos en esta Magistratura de Trabajo de Teruel, sobre traslado, promovidos por María Pilar Galve Gorri, contra «Compañía Telefónica Nacional de España», Francisco Javier Rodríguez Formiguera, José Serrano Adán, Santiago Ripol Girona, Roberto Pérez Gutiérrez y a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la adjudicación, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de su señoría la Secretaria, señora Martín Barea.-Providencia.- Cítese para los actos de conciliación y, en su caso, el de juicio, que ha de tener lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 26 de marzo, a las diez horas, con entrega de copia de la demanda a los nuevos demandados, con la advertencia de que al juicio han de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, sin suspenderse el acto por falta de asistencia de alguna de ellas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura de Trabajo, y en el plazo de tres días.-La Secretaria. Conforme la ilustrísima señora Magistrado.-Rubricado.»

Y para que sirva de citación y notificación a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la adjudicación de la plaza de Médico de Zaragoza de la «Compañía Telefónica Nacional de España» a doña Pilar Galve Gorri, extiendo la presente en Teruel a 20 de enero de 1987.-La Secretaria.-2.021-E (8562).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 2/1986 por asesinato cometido por miembros integrados en bandas armadas y organizadas en la persona del General retirado de la Guardia Civil don Juan Añares Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don José Luis Simón Martín, como perjudicado por los desperfectos en su vehículo «Renault 5», matrícula S-7972-D, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.015-E (8556).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1985, a instancias del Procurador señor Quesada Pérez, en nombre y representación de «Société Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima, contra don José Alted Álvarez y doña Purificación Abad Mira, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 8 de abril, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes del presente procedimiento salen sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía del precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación de la segunda.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Ciento veintidós tahúllas, equivalentes a 13 hectáreas y 16 centiáreas de tierra seca en campo con algunos árboles, situada en término de Novelda, partido de la Horta Baja, en la que se halla enclavado un edificio, que mide 26 metros 90 centímetros de fachada por 19 metros 40 centímetros de fondo, compuesto de bodega, horno de cocer pan, casa habitación con aljibe, otra bodega, cubo pila, lagar y prensa, otra casa destinada a cuadra, otro departamento para colocar el carro y un corral de ganado, cuyo edificio se compone, en parte, de planta baja, y en parte, piso bajo y alto. Inscrita al libro 369, folio 121, finca 22.070. Valorada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario judicial.-1.250-C (8414).

ALMANSA

Edicto

Don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1986, promovidos por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez en nombre y representación de la Entidad «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jiménez Martínez, doña María Rosario Cantero López y don José Jiménez Martínez, todos ellos vecinos de Caudete para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.595.660 pesetas y 900.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primera.-Por 1.000.000 de pesetas de principal, 113.300 pesetas de intereses y 195.837 para costas e intereses de demora: Rústica.-Bancal en el partido del «Molino Nuevo o Jorneta», en la huerta de Arriba del término municipal de Caudete; de 16 áreas 93 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, con una herrada de agua en propiedad. Linda: Norte, Josefa Pascual Revenga, Antonio Hernández Hernández; sur, herederos de don Pascual Están Navajas; levante, la finca siguiente, y poniente, herederos de José Amorós Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Almansa, libro 216 de Caudete, folio 111 vuelto, finca número 4.476.

Segunda.-Por 1.000.000 de pesetas de principal, 113.300 pesetas de intereses y 195.837 de costas e intereses de demora: Rústica.-Bancal huerta en la de Arriba, partido «Del Pajar o Jorneta», del término municipal de Caudete de 19 áreas 84 centiáreas y 93 decímetros cuadrados, con una herrada de agua en propiedad para su riego de tanda. Linda: Norte, Antonio Martínez y herederos de Pedro Revenga; sur, José Requena Ruiz; levante, Joaquín Pascual Fernández, y poniente, la finca anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 215 de Caudete, folio 162, finca número 4.475.

Tercera.-Por 595.660 pesetas de principal, 67.490 pesetas de intereses y 116.650 pesetas de costas e intereses de demora: Rústica y bancal huerta en la de Arriba, partido «Tras de los Postigos o Jorneta», término municipal de Caudete, de 4 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, Cristóbal Graciá Martínez; sur, esta hacienda; levante, José Pérez Serrano, y poniente, terrenos del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 259 de Caudete, folio 32, finca número 18.146.

Cuarta.-Por 2.000.000 de principal, 226.602 pesetas de intereses y 391.674 de costas e intereses de demora: Rústica.-Trozo de tierra blanca en el partido «Vereda de Santa Ana» del término municipal de Caudete, de 17 áreas y 51 centiáreas. Linda: Norte, Pascual Vicente Sánchez; sur, herederos de Francisco Ferriz Gil; este, Antonio Navarro Martínez y el poniente, vereda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 261 de Caudete, folio 207, finca número 18.640.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando un lote distinto cada una de ellas y por el precio de:

La primera: 1.500.000 pesetas.
La segunda: 1.500.000 pesetas.
La tercera: 900.000 pesetas.
La cuarta: 2.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Corredora, número 15, en fecha 29 de abril de 1987 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cedido a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de mayo próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de la valoración. Se celebrará subasta en su caso, por tercera vez el día 27 de junio a las once horas de

la mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Conforme a lo prevenido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Almansa, 2 de diciembre de 1986.-El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.-El Secretario.-277-D (8397).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 507/1986, se sigue expediente de declaración de ausencia de doña Margarita Giménez Julián, hija de Antonio y de Delfina; de estado, viuda; nacida en Barcelona el día 24 de enero de 1911, que se ausentó de esta capital de Almería hace muchos años sin que se haya vuelto a tener noticias suyas. Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-260-3 (3620). y 2.ª 13-2-1987

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 345/1981, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra don Federico Sánchez García, vecino de Aguilas, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 25 de marzo próximo en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 25 de abril y 25 de mayo próximos, a las once treinta horas.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.-Urbana: Finca o parcela número 32, de la urbanización «Todosol», en terrenos proce-

dentes de la Hacienda de los Collados de la Hormiga en Diputación del Campo de Aguilas, de figura rectangular. Superficie 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.596, libro 198, folio 161, finca número 24.094, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.-Urbana: Parcela número 1-A de la urbanización «Cuesta del Hornillo» en término de Aguilas, Diputación del Campo. Superficie de 825 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.660, folio 130, finca 25.575, inscripción segunda.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

Tercera.-Urbana: Número 129 de terreno seco y montuoso sito en urbanización «Todosol», Diputación del Campo, de Aguilas, al sitio de Los Collados de la Hormiga, de superficie 542,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.869, libro 279, folio 84, finca 30.674, inscripción primera.

Valorada en 542.000 pesetas.

Cuarta.-Urbana: Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble a la derecha del mismo, mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de 63,05 metros cuadrados distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, con una terraza en su parte frontal de 8,15 metros cuadrados. Linda todo: Derecha entrando, parcela número 104-B; izquierda, finca número 3 y escalera de subida a la altura superior, y fondo, parcela número 98-B.

Inscrita al tomo 1.946, folio 92, finca 32.480.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinta.-Urbana: Local destinado a vivienda en la planta alta del inmueble, a la derecha del mismo, mirando desde el frente, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie construida de 63,05 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, con una terraza de 8 metros y fondo, vuelo del jardín de la finca antes descrita, e izquierda, finca número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.946, folio 94, finca 32.482.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Antequera, 27 de enero de 1987.-La Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-1.276-C (8429).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, por medio del presente se hace saber que en este Juzgado y con el número 380/1981, 4.ª, se tramita expediente, instado por doña Carmen Arnau Bonamusa, a la que se le ha concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Fernández García, nacido en Villablino (León), el día 20 de febrero de 1904, hijo de Manuel y Ramona, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle La Leona, 6, sin noticias del mismo desde noviembre de 1938, que tomo parte, al parecer, en la batalla del Ebro de la guerra civil española.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1982.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-2.009-E (8550).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 730/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Vizcaya, Procurador don Angel Monterio Brusell, dirigido contra don Francisco Martí Pallise y doña Adela Gebelli Dalmau, en reclamación de la suma de

2.426.020 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 12 de marzo; para la segunda, el día 25 de abril, y para la tercera, el día 25 de mayo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultase negativa la practicada en la finca de que trata.

Fincas objeto del remate

Vivienda de la puerta 1, ático de la calle Espronceda, número 5, A, sita en Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 2.005, libro 683 de Reus, folio 28, finca 30.830, siendo la inscripción cuarta.

Finca valorada en 5.000.000 de pesetas.

Apartamento, escalera tercera, que ocupa parte de la planta baja y parte de la primera planta del bloque B, sito en el edificio «Ancla», sobre las parcelas 113 y 119 de la Urbanización de «Cambrils Bahía». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 2.014, libro 281, folio 99, finca 7.534, siendo la inscripción tercera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-663-3 (9159).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 289/1986, promovido por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Dolores Serra Sangra y Antonio Lavín Peral, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se realizará de la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 800.000 pesetas, la finca número 18.282, es decir, el primer lote; en la suma de 9.000.000 de pesetas, la finca registral número 1.652, es decir, el segundo lote, y en 16.000.000 de pesetas la finca registral número 23.399, es decir, el tercer lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado por si resultase de domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de terreno seco situada en término de Manresa, partida llamada Atalaya, de figura triangular, con una superficie total de 560 metros cuadrados, lindantes, al norte, con el canal de la acequia, y por los restantes puntos cardinales, con finca de don José Antonio Lavín Peral y don Juan Zalacain Lascorz. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.350, libro 398 de Manresa, folio 130 vuelto, número 18.282, inscripción tercera.

2.º Una pieza de tierra regadío sita en la partida de la Agulla del término de Manresa, de superficie después de dos segregaciones 85 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, Ignacio Pons; al este, el camino real de Sallent, y al oeste, Alberto Gali. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 803, libro 203 de Manresa, folio 159 vuelto, finca 1.652, inscripción decimocuarta.

3.º Porción de terreno constituida por resto del campo número 41, de figura aproximadamente rectangular, siendo el lado, de norte a suroeste, de unos 164 metros aproximadamente y

unos 20 metros de ancho; oeste a este, con una superficie de 3.278 metros cuadrados, sita en término de Manresa, partida o pago de la Atalaya del Poal, procedente de la heredad C'an Font de la Serra. Linda: Por su frente, noroeste, con el campo número 37, intermediendo camino de la propia finca, por el cual se accede; por la derecha, entrando, oeste, con el resto del campo número 41, que fue segregado de la mayor finca del cual procede, intermediendo el camino interior de dicho campo; por la izquierda, este, con el campo número 42 y que fue segregado también de la mayor finca; fondo, sur, con la parcela número 43, que fue segregada también de la mayor finca. Es de advertir que el linde este de la finca lo constituye en su casi total extensión la pared de un edificio destinado a granja, construido sobre las parcelas números 40 y 42, que proceden de la misma mayor finca, y que al momento de dicha segregación existía, y por tanto, deberán respetarse las aberturas o ventanas por las cuales dicho edificio recibe la luz y ventilación. Inscrita en el Registro de Manresa al tomo 1.972, libro 617 de Manresa, folio 67, finca 23.399, inscripción tercera. Valoradas la número 18.282 en 800.000 pesetas; la número 1.652 en 9.000.000 de pesetas; y la número 23.399 en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.272-C (8426).

BERGARA

Edicto

Don Juan Francisco Uría Martínez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 8-1987, promovido a instancia de la Entidad «Suaz, Sociedad Limitada», con domicilio en Eibar, calle Vista Alegre, sin número, habiendo recaído la intervención judicial en las personas de don José Miguel Moraza Eriç, don Carlos Donate Llatje y, como tercer Interventor, al acreedor don José Luis Ortiz de Zárate Ruiz de Azúa, representante legal de la Entidad «Sutoki, Sociedad Anónima», de Vitoria, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bergara a 12 de enero de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Juan Francisco Uría Martínez.—El Secretario.—387-D (8399).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 512/1985, a instancia de «Virgilio Díez Moncedero, Sociedad Anónima», contra don Luis Pedro y don Carlos Sicilia Yllera, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

A) Urbana. Vivienda letra B del piso sexto de la casa número 8 de la avenida del General Yagüe de esta ciudad de Burgos (grupo de edificios «Las Bernardas»), que consta de vestíbulo, pasillo, dormitorios, cocina, baños y terrazas. Tiene una superficie construida de 157 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, al frente, entrando, con descanso de la escalera y vivienda letra A de la misma planta; al fondo, con patio sobre las cubiertas de la planta inferior en la zona de enlace del portal número 3 y del portal número 4; por la derecha, con terraza que se abre a la plaza particular que forman los edificios y da a la calle Las Calzadas; por la izquierda, con vivienda letra C del mismo

portal y planta. Tiene como anejo una plaza de garaje con una superficie de 27,43 metros cuadrados, situada en la planta tercera de sótano, señalada con el número 70. Valorada en 8.750.000 pesetas.

B) Urbana. Piso séptimo, letra M (actualmente letra D), número 341 de la parcelación del edificio en esta ciudad de Burgos, al grupo de viviendas señalado como portal número 9 del paseo de la Isla. Situado en la planta séptima, siendo su puerta de acceso la primera que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta, estando señalada dicha puerta con la letra D. Según se mira desde la fachada del edificio donde se encuentran los portales, linda, por el frente, con el patio número 5 del conjunto residencial y con hueco y mesetas de escaleras; por la derecha, con meseta de escaleras y piso letra N de esta misma planta; por el fondo, con zona de urbanización afecta al conjunto residencial; por la izquierda, con el piso letra T de esta misma planta, perteneciente al portal número 8, y con el patio número 5 ya citado. Tiene una superficie de 137 metros 34 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, despacho, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina. Dispone además de una terraza con acceso por el estar-comedor. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de marzo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 23 de abril, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 21 de mayo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.249-C (8413).

CEUTA

Edicto

Don Fernando Tesón Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2, Decano de los de la ciudad de Ceuta,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número de autos 109 de 1986, promovidos por la

Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, contra la Sociedad deportiva «Unión Africa Ceutí», en reclamación de un crédito hipotecario, intereses y gastos, ascendentes en total a 32.196.028 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, las fincas hipotecadas que luego se relacionan y bajo las condiciones que seguidamente se indican.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el campo exterior de esta ciudad y sitio avenida de la Argentina, que ocupa una superficie de 8.271,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela de don Andrés Roches; sur, lote adjudicado a doña Florentina Martín Téllez y finca de don Ricardo Pareja; este, lote adjudicado a doña Florentina Martín Téllez, y oeste, calle avenida Argentina y fincas Casas Castro, herederos de don Enrique Gómez y don Juan Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 107, folio 38 vuelto, finca número 7.225, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Casa de campo de una sola planta y mamposería, cubierta de teja, en la calle República Argentina, marcada con el número 7 de la barriada San José, con superficie de 42 metros, rodeados de unos ensanches de terreno de 240 metros y 25 decímetros cuadrados, y que casa y ensanche ocupan 283,25 metros cuadrados, y que los ensanches dichos rodean completamente a la casa que está edificada. Linderos actuales del conjunto son: Norte, con parcela segregada de la que ésta procede; sur, pared de la cocina de otra finca segregada y senda de entrada, en una extensión de 9 metros; oeste, calle República Argentina, de la barriada de San José, en una extensión de 36 metros y 70 centímetros, y este, con ensanches y paredes de la casa y cocina de la finca segregada también de la que esta misma procede. Es predio dominante, para sacar agua para usos domésticos de los manantiales que hay en el ensanche norte de la casa que también se segregó de la de origen de ésta y del que hay también en la parte norte de la senda en la finca de tierra marcada antes con la letra A, o sea, de la misma procedencia, teniendo que ir a tomar el agua de este último manantial por la senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 75, folio 178 vuelto, finca número 3.961, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en el campo exterior de Ceuta, sitio carretera de San José a la Almadra, o lugar conocido por la avenida de la Argentina, de la barriada de San José. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Tiene su entrada por el sitio conocido por curva de Amaya, y linda: Norte, con resto de donde se segregó de don Andrés Rocher Gamero, que a continuación se describe; este, con finca de don Fernando Pecino, separada por un pequeño arroyo; sur, con un pequeño sendero de entrada, separado por la finca donde está instalada la granja avícola Nuestra Señora de África, de don Juan Valdivia, y oeste, finca de los hermanos don Emilio y doña Florentina Martín Téllez, separada por otro pequeño arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 88, folio 175 vuelto, finca número 5.232, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

4. Una parcela de terreno dedicada al cultivo de cereales y hortalizas, en el campo exterior de Ceuta, y sitio carretera de San José a la Almadra, o lugar conocido por la calle República Argentina, de la barriada de San José. Es la parte norte de la parcela de donde procede y ocupa una superficie de 7.847 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Argentina y una senda que recorre todo el linder sur de la parcela de donde ésta procede, salvo en la parte de la entrada, que queda un poco al interior de la misma, hoy esta senda es linder común con la finca de don Antonio Martín Téllez, hoy de don Andrés

Rocher Gamero, y que sirve de entrada a ambas fincas. Sus límites son: Norte, con casas del poblado de San José y finca de don Julio Azuara y doña Catalina Garrido; sur, en parte, con la senda que separa y sirve de entrada a esta finca y la del nombrado señor Rocher Gamero y, en parte, con la citada finca; al este, con tierras de don Escolástico Bollar Itza, y oeste, con fincas de doña Catalina Garrido, doña Carmen Cobos, con solares propiedad de don Juan Fernández Martín y don Antonio Rocher Gamero, y, en parte, con la finca de donde ésta procedía, que son las casas y ensanches propiedad de doña Florentina y don Emilio Martín Téllez, y la casa número 7 de la calle Argentina, que a continuación se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta en el tomo 82, folio 229 duplicado, finca número 4.709, inscripción tercera. Fue tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

5. Una parcela de terreno dedicada al cultivo de cereales y hortalizas en el campo exterior de Ceuta y sitio carretera de San José a la Almadra, lugar conocido por la calle Argentina, de la barriada de San José. Es la parte sur de la parcela de donde procede y ocupa una superficie por segregación de un trozo de terreno de 140 metros cuadrados, de 7.707 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Argentina, de su situación, y por la senda que sirve de linder común a esta finca y a la de doña Josefa Martín Téllez, hoy de la Sociedad deportiva «Unión Africa Ceutí», descrita al número 4 de este expositivo. Sus límites son: Norte, en parte, con la senda que sirve de entrada a esta finca y a la anteriormente descrita, y, en parte, con la citada finca de la nombrada doña Josefa, hoy de don Andrés Rocher Gamero; sur, con parte de la finca de los hermanos don Emilio y doña Florentina Martín Téllez, separada de ella desde la cuadra al arroyo de la parte este por la senda, y desde el arroyo sigue el linder por el fondo de esta finca hasta la de don Fernando Pecino y, en parte, con la descrita al número 3 de la Sociedad deportiva «Unión Africa Ceutí»; este, con tierras de don Escolástico Bollar Itza, hoy de don Fernando Pecino, y oeste, con finca de doña Florentina y don Emilio Martín Téllez. Inscrita en el mismo Registro en el tomo 82, folio 233 vuelto, finca número 4.711, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

6. Parcela de terreno, hoy solar, en el campo exterior de Ceuta y sitio de carretera de San José a la Almadra o calle Argentina, de la barriada de San José. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados, y linda: Al frente y oeste, que es por donde tiene su entrada, con dicha calle de la Argentina; izquierda, entrando, norte, solar de doña Josefa Martín Téllez; derecha, sur, con casas y sus ensanches de doña Florentina y don Emilio Martín Téllez, y fondo, este, finca de doña Josefa Martín Téllez, hoy de don Andrés Rocher Gamero, actualmente de la Sociedad deportiva «Unión Africa Ceutí». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 82, folio 231 vuelto, finca número 4.710, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

7. Casa de campo, de planta baja, de mamposería y cubierta de teja, en la calle de la Argentina, de la barriada de San José, de esta ciudad de Ceuta, señalada con el número 7, con la forma de un pentágono irregular (casi un rectángulo), con superficie de 44,80 metros cuadrados, y al sur, separado de ella como metro y medio, otro pequeño edificio destinado a cocina de 13 metros y 30 decímetros cuadrados, y con un ensanche por el norte y oeste que ocupa 66 metros cuadrados, y todo el conjunto, 124,10 metros cuadrados. Linda todo: Al norte y oeste, con finca de don Andrés Rocher Gamero, hoy de la Sociedad deportiva «Unión Africa Ceutí»; parte del oeste y sur, con la senda de entrada, y este, con los ensanches de la casa antes descrita. Inscrita en el mismo Registro de Ceuta al tomo 75, folio 180 vuelto, finca número 3.962, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 850.000 pesetas.

8. Una parcela de terreno que es parte de la señalada con el número 107 de las del campo exterior de esta ciudad de Ceuta, sitio Camino del Serrallo; su medida superficial es de 4.128 metros cuadrados, y linda: Norte, con resto de donde fue segregada, de don Antonio Ortigosa Luque; este, finca de don José María Pérez y Pérez; sur, con otra de «Unión Africa Ceutí», separada por el arroyo del Cañaveral, y oeste, con parcelas de herederos de doña Margarita Mejías Vizcaino, de don Diego Trujillo González y de don Enrique Rodríguez de la Herranz, separada por el arroyo del Cañaveral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 143, folio 67, finca número 11.613, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

9. Parcela de terreno radicante en el campo exterior de esta Plaza, en un camino particular de 4 metros 50 centímetros de anchura, con salida a la carretera de la Almadra. Ocupa una superficie de 1.371 metros 76 decímetros cuadrados. De norte a sur y por su parte este está atravesada esta finca por un camino particular de 4,50 metros de anchura por 0,62 metros de longitud, quedando al oeste de dicho camino una parcela de terreno de 1.092,76 metros, y el resto, o sea, 279 metros, es lo que constituye el camino particular dicho. Linda: Al norte, con terreno y casa de don Juan Sánchez Molinillo; al sur, en parte, con finca de don Santiago Ledesma García y don Bernardo Expósito Martínez, y, en parte, con el camino de servidumbre de 4,50 metros de anchura que atraviesa la finca y que le sirve de entrada; al este, con la finca vendida a don Juan y don Antonio Aguilera Zamudio y don Alejandro Pizarro Frías, y al oeste, con el arroyo del Cañaveral. Inscrita en este Registro al tomo 107, folio 126 vuelto, finca número 3.332, inscripción novena. Valorada para la subasta en 1.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, tanto en primera, segunda o tercera convocatoria, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la licitación.

Segunda.—Se fija como tipo de licitación, que servirá de base a la subasta, el valor asignado a cada finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de celebración de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme a la regla 14.

Sexta.—Para el supuesto de celebrarse segunda subasta, por falta de licitadores en la primera, el tipo de licitación será el 75 por 100 del valor asignado a cada finca para caso de subasta, indicado en la descripción de cada una.

Séptima.—En el caso de llegarse a celebrar tercera subasta, lo sería sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en las reglas 8.ª, 12 y concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fechas para la celebración de las subastas:

1.ª La subasta tendrá lugar, en la primera convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, el día 25 de marzo próximo, a las once horas.

2.ª Si por falta de licitadores hubiera de celebrarse segunda subasta, ésta tendría lugar el 27 de abril del corriente año, también a las once horas.

3.ª Para el supuesto de celebración de tercera subasta, se señala el día 28 de mayo del año en curso, asimismo a las once horas.

Dado en Ceuta a 17 de enero de 1987.-El Magistrado Juez, Fernando Tesón Martín.-406-D (8400).

ELDA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, y 9, con el número 270/1986, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Artesanía Industrial del Calzado, Sociedad Anónima», domiciliada en Elda, por auto de esta fecha, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, y se ha convocado a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el próximo día 5 de marzo de 1987, a las cinco de la tarde.

Y para que así conste y publicarlo en la forma ordenada, expido el presente en Elda a 29 de diciembre de 1986.-El Juez, José Manuel Valero.-El Secretario judicial, Pedro Julio Solar Soriano.-582-3 (8391).

GUION

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 362/1985, promovido por «Comercial Sariego, Sociedad Limitada», contra don Avelino Costales Cortina, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 26 de marzo, en hora de las diez quince, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 27 de abril y 26 de mayo, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Rústica.-En el barrio de Argañosa, parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, finca denominada «La Llosa de la Casería», de 76 áreas y 15 centiáreas, según el Registro. Dentro de dicha finca existe un edificio que se describe como casa, compuesta de planta de semisótano, destinada a

almacén, con una superficie construida de 29,7 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, con una superficie útil de 93,46 metros cuadrados, y construida de 110,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villaviciosa al libro 357, folio 53, finca 29.790, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dentro de la anterior existe un hórreo con su correspondiente suelo sobre seis piedras, que ocupa 45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Villaviciosa al libro 357, folio 50 vuelto, finca número 29.789, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Valoración total: 5.200.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-1.284-C (8433).

GRANOLLERS

Edicto

Don José María Torras Coll, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers (Barcelona), a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se instruye denuncia de extravío de tres letras de cambio, libradas por «Productos Codorniu y Garriga, Sociedad Anónima», en Polinyà, el día 10 de septiembre de 1986, de 693.056, 936.320 y 1.720.622 pesetas, a la orden del Banco Español de Crédito, con vencimiento el 15 de enero de 1987, domiciliadas para el pago en el Banco Español de Crédito de Mollet, cuenta número 160.299-271, aceptadas por la Entidad «Avery Sistemas de Etiquetaje, Sociedad Anónima», y por Resolución de esta fecha, se ha acordado publicar edictos en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, pueda comparecer cualquier tenedor de los efectos y formular oposición.

Dado en Granollers a 31 de diciembre de 1986.-El Juez sustituto, José María Torras Coll.-331-D (8408).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 460/1985, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales López Soria, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», seguidos contra don Antonio Tur Costa y Juan Mari Boned, en reclamación de la cantidad de 3.110.085 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1987, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1987, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1987, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de tierra o solar para edificación de 1.358 metros cuadrados de superficie, procedente de otra que a su vez procedía de Can Roig Fito, sito en San Antonio. Tomo 802, libro 142 de San Antonio, folio 82, finca 12.097, inscripción 1.ª Valorado en 3.395.000 pesetas.

2. Porción de tierra de secano sita en San Antonio S'Hort de L'Avi, de 39 áreas 35 centiáreas. Tomo 487, libro 92, folio 62, finca 8.197, inscripción 1.ª Valorado en 5.902.500 pesetas.

3. Vivienda planta primera de pisos número 4 ER número 12 de un edificio de seis plantas construido sobre una parcela de la finca Cala de Bou, sita en San Agustín, término de San José, de 47,64 metros cuadrados. Libro 202 de San José, folio 62, finca 16.766, inscripción 1.ª Valorado en 2.382.000 pesetas.

Ibiza, 23 de enero de 1987.-El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-1.259-C (8418).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linarez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 261/1980 se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra don José y don Luis Fernando Coronel Reguera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), a las once de su mañana, y en las fechas siguientes:

Tercera subasta: El día 25 de marzo, y será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana, solar de 500 metros cuadrados de superficie en la villa de Benaocaz, en la calle Domingo de los Santos, números 15, 17 y 19 de gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Grazales, al tomo 73, libro 9 de Benaocaz, folio 3, finca número 862, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 6.275.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera, 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—1.251-C (8415).

LA ESTRADA

Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra).

Hago público: Que en este Juzgado y a solicitud de Maximino Brea Tosar, vecino de La Coruña, se incoó expediente de Jurisdicción voluntaria número 132/1986, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos, Sofía Santos Besteiro, hija de Andrés y de Felisa, nacida en la Pena do Foxo-Rubín-Estrada, el día 8 de enero de 1894; y Manuel Santos Besteiro, hijo de Andrés y de Felisa, nacido en la Pena do Foxo-Rubín-Estrada, el día 10 de marzo de 1898, vecinos que fueron de la Pena do Foxo-Rubín-Estrada, cuyos hermanos se ausentaron de dicha localidad en la época de la emigración en dirección a América hace más de 40 años, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias de los mismos, ignorándose su paradero, y suponiendo hayan fallecido.

Dado en La Estrada a 25 de noviembre de 1986.—El Secretario Judicial.—750-2 (9757).

1.ª 13-2-1987

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Manuel Torres Vela, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.146/1984, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, contra doña Micaela Suárez Calderín y don José Mariano Alemán Henríquez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 17 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de dos plantas, señalada con el número 39 de gobierno, sita en Tamaraceite, en la carretera llamada del Norte, que de esta ciudad conduce a Arucas, y linda: Al frente o norte, en una extensión de 9 metros 60 centímetros lineales, con la indicada carretera del Norte; al sur o espalda, en la de 5 metros 20 centímetros lineales, con servidumbre de don Antonio Sánchez Rodríguez, y en la de 4 metros 40 centímetros lineales, con casa de herederos de doña Jacinta Batista; al poniente o derecha, entrando, en la extensión de 24 metros 30 centímetros lineales, con casa de don Antonio Arencibia Cabrera, y al naciente o izquierda, por donde tiene un entrante en ángulo recto en su parte trasera, con casa de herederos de doña Jacinta, hoy de don Juan Suárez González, en la extensión de 24 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene de cabida 90 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 423, folio 99, finca número 17.531.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Torres Vela.—El Secretario.—685-A (8548).

LERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 529/1983, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rius Montañola y Encarnación Mora Oro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. Pieza de tierra campa sita en Lérida, partida Malgovern, de superficie 2 hectáreas 16 áreas 11 centiáreas, dedicada a la explotación agrícola, y sobre la que existe una vivienda de dos plantas. La descrita finca se forma por segregación de la número 12.314, al folio 245, al libro 119, estando inscrita al libro 504, folio 14, finca 4. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.300-C (8540).

LUGO

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se hace saber:

Que en este Juzgado se sigue declaración de fallecimiento de María Grandío Rodríguez, hija de Eduardo y de Carmen, natural de Lugo, en Piugos, ausentándose para Cuba en el año 1934, teniéndose noticias de la misma hasta el año 1967. Lo que se hace público a los efectos indicados.

Dado en Lugo a 10 de abril de 1984.—El Juez.—El Secretario.—641-C (4073).

y 2.ª 13-2-1987

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 399-R/1986, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Maquinaria Agrícola Becerreá, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de octubre próximo, a las once horas, por el tipo de 12.420.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Prado de Trascal, de 3 áreas 80 centiáreas aproximadamente. Linda: Al norte, calle de nueva apertura; al sur, de Manuel Prieto Saavedra; al este, de José María Álvarez Álvarez, y al oeste, carretera de Navia de Suarna.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Becerreá (Lugo), al folio 247 vuelto, tomo 402, libro 123, finca 8.858, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109 al 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.297-C (8537).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 918/1984, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra «Industrias Plásticas del Vallés, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas en la escritura base de procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 24 de abril próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de 144.778.560 pesetas, la finca A, o número 3.469 registral del Registro de la Propiedad de Granollers, y el tipo de 48.840.960 pesetas para la finca B, o número 7.576 registral del Registro de la Propiedad de Sabadell, debiendo consignar previamente los licitadores para tomar parte en la subasta el 20 por 100 de dicho tipo.

La primera subasta se celebrará el día 22 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de 108.583.920 pesetas, la finca indicada en primer lugar, y 36.630.720 pesetas la finca indicada en segundo lugar, cuyas cantidades resultan después de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar previamente para tomar parte en la subasta el 20 por 100 de dicho tipo.

Y si resultare desierta se celebrará tercera subasta el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Fincas objeto de la subasta

La descripción de la finca A, o finca registral número 3.469 del Registro de la Propiedad de Granollers, es la que seguidamente se describe, haciéndose constar la declaración de obra nueva, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad:

Finca A:

Pieza de tierra secano, sita en el término municipal de Las Franqueras, parajes La Salvia y Lo Burguer, de superficie 2 hectáreas 21 áreas 76 centiáreas 82 milímetros, en el que existe un edificio industrial con cinco naves de planta baja, con lavabos, vestuarios y casa del guarda, ocupando la edificación una superficie de 6.250 metros cuadrados. Lindante: Norte, con Francisco Estrada, Felio Maynou; al sur, con Rosa Ganduxé, mediante camino; al este, con Isidro Puig, mediante torrente, y al oeste, con José Ganduxé, mediante camino.

Título.—Pertenece la descrita finca en plena propiedad a la Compañía mercantil «Industrias Plásticas del Vallés, Sociedad Anónima», por agrupación de tres fincas de su propiedad, efectuada mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona don Enrique Comajuna Laboria con fecha 13 de julio de 1972. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al libro 38, tomo 740, folio 130, finca número 3.469, inscripción segunda.

En virtud de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el Notario de Montcada i Reixach, don Juan Antonio de Obeso Piñeiro, a 15 de febrero de 1980, se hizo constar que sobre la finca hipotecada y adosado al edificio industrial con cinco naves tenía ya construido de nueva planta otro cuerpo de edificio constituido por dos naves industriales de una sola planta, con una superficie total conjunta de 5.500 metros cuadrados, sobre pilares metálicos, de estructura también metálica, tipo «Tomás Couder», autoportante, con cubierta de fibrocemento y cerramiento de bloque «Thor» pulido, con seis entradas provistas de puertas basculantes metálicas, y con

posterioridad a la formalización del préstamo ha sido construido, asimismo, en una de las dos naves del cuerpo de edificio que se acaba de referir un altillo de unos 650 metros cuadrados de superficie aproximada, quedando por ello la finca constituida con todas las expresadas edificaciones. Inscrita dicha escritura de declaración de obra nueva en el tomo 1.187 del archivo, libro 55 de Las Franqueras del Vallés, folio 27, finca 3.469, inscripción tercera.

La finca B, o finca registral número 2.244 del Registro de la Propiedad de Sabadell, es la que a continuación se describe:

Finca B:

Número 1, 2 y 3. Nave industrial de planta baja, compuesta de cuatro cuerpos, módulos o unidades, susceptibles de utilización conjunta por estar interiormente comunicados, con cubierta de fibrocemento y aislante; de superficie total 2.422 metros 22 decímetros cuadrados, más 2.588 metros 50 decímetros cuadrados de patios circundantes, sin edificar. Forma parte del inmueble industrial sito en la manzana VI del polígono industrial URVSA, con frente a la calle Llobregat, en término municipal de Santa Perpetua de Moguda, y linda: Por su frente, con la calle Llobregat; derecha, entrando, con la entidad número 4 de la total finca; izquierda, con la calle G, o calle Bergadà, y por la espalda, con la finca de procedencia de «Urbanizadora Vallesana, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.244, libro 134 de Santa Perpetua, folio 160, finca número 7.576, inscripción segunda.

Madrid, 24 de diciembre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.296-C (8536).

★

Doña Elisa Veiga Nicole, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, a instancia de doña Beatriz Pérez Sierra, representada por el Procurador señor Tinaquero Herrero, contra don Ramón González Otero, sobre reclamación de cantidad, por importe de 7.837.500 pesetas más 100.000 pesetas de costas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el piso sito en el número 55 de la calle Diego de León, piso 5.º, izquierda, escalera izquierda, así como su plaza de garaje, en un 50 por 100, que ha sido embargado al demandado, y bajo las condiciones que se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 6 de abril, a las diez horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se admitirán posturas, en la primera subasta, que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría del Juzgado. La certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada en 12.313.000 pesetas, siendo la mitad de dicha finca la que sale a subasta, y su valor es de 6.156.000 pesetas.

Fincas que salen a subasta

1. Mitad proindivisa, piso 5.º izquierda de la escalera izquierda, situado en la planta 5.ª, sin contar las de sótano y bajo, de la casa señalada con el número 55 de la calle Diego de León de esta capital. Tiene dos entradas, una principal, a la izquierda del descansillo de su ascensor, y otra de servicio, a la izquierda de su escalera, subiendo por ella. Se compone de vestíbulo, despacho, comedor estar, cinco dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño y dos aseos. Tiene un balcón terraza a la calle Diego de León, con dos huecos, otro más a dicha calle, cuatro al patio interior central, otros cuatro al patio interior izquierda y tres más al del trastero. Linda: Por su frente, con la calle Diego de León, con dos huecos, otros más a dicha calle, cuatro al patio interior; por la derecha, mirando desde esta fachada, con el piso derecha de su misma planta de la escalera derecha, patio central de luces y otra vez el piso derecha de su misma planta de la escalera derecha; por la izquierda, con el piso derecha de su misma planta y escalera, meseta de ascensores, hueco de montacargas, meseta y hueco de la escalera izquierda, patio de luces interior izquierda y otra vez el piso derecha de su misma planta y escalera, y por el fondo, un patio de luces del testero. Superficie de luces del testero, superficie útil aproximada, de 185 metros cuadrados, y construida de 211 metros cuadrados. Cuota de 3,20 por 100.

2. Garaje, mitad proindivisa de la participación indivisa de 3,19 enteros por 100 del garaje situado en la planta sótano de la casa señalada con el número 55 de la calle Diego de León de esta capital, que lleva anexo el uso y disfrute del espacio señalado con el número 16 en el suelo del local garaje de que se trata. Tiene su acceso mediante una rampa, que inicia en la calle Diego de León, junto a la medianería izquierda del inmueble. Linda: Por su frente, con la calle Diego de León, a través de su rampa de acceso, el local número 5, destinado a centro de transformación de energía eléctrica, con toda la zona de servicios comunes existentes en la planta de sótano y con el subsuelo de la calle Diego de León; por la derecha, entrando, con la finca número 57 de la calle Diego de León y la número 99 duplicado de la calle Hermanos Miralles; por la izquierda, en línea quebrada, con la finca número 53 de la calle Diego de León, propiedad de la Comunidad de Propietarios de la casa número 102 de la calle General Pardiñas, con esta misma casa y con la finca número 101 de la calle Hermanos Miralles. Ocupa una superficie útil aproximada de 686 metros cuadrados, de los cuales corresponden 630 metros cuadrados al local y 56 metros cuadrados a la rampa de acceso al mismo.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, Elisa Veiga Nicole.-El Secretario.-1.212-C (8066).

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 sustituto de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento número 14/1987 AL, que se tramitan a instancia de don Santiago Mora Aladrén y otros, en esta fecha he dictado resolución admitiendo la misma a trámite y acordando la publicación de los presentes edictos, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicarán por dos veces con intervalo de quince días, haciéndose constar la existencia de este expediente, sobre declaración de fallecimiento de doña Buenaventura Aladrén Magro, nacida en la localidad de La Toba, Guadalajara, el día 14 de julio de 1986, hija de don Bruno Aladrén Serrano y doña Francisca Magro Aladrén; la cual abandonó su último domicilio conocido en Madrid, hace aproximadamente unos treinta años, sin dejar señas de ninguna clase.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-821-C (5440).

y 2.ª 13-2-1987

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 11.222/1986-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arché Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Victoriano González Martínez y doña Rosario Meseguer Jara; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 26 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que se especificará por separado, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

En término municipal de Beniel (Murcia):

Finca A. Terreno al pago de la Zeneta, de haber 26 áreas 77 centiáreas más 30 que le corresponden del carril de la finca, que hace una superficie total de 27 áreas 7 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 52 de Beniel, folio 1, finca 4.049, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.440.000 pesetas.

Finca B. Suerte de tierra en término de Beniel (Murcia), pago de la Zeneta, que mide 39 áreas 32

centiáreas, incluidas 42 centiáreas del carril de la finca.

Inscrita en ese Registro al libro 52 de Beniel, folio 7, finca 4.048, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.360.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y demás condiciones exigidas, el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si, asimismo, resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las referidas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselas agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que hayan sido incorporados, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1987.-El Secretario.-1.298-C (8538).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 214 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Cerámica Rigo, Sociedad Anónima», y don Luis Risueño Esteban, sobre realización de préstamo hipotecario, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento hipotecario y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 28 de abril de 1987, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 26 de mayo de 1987, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

A. Propiedad de «Cerámica Rigo, Sociedad Anónima». Terreno en término de Villanueva de la Serena, al sitio de la Lámpara, Patos y Caños, tierra calma, vides y olivar, de secano, de 12 hectáreas 86 áreas 49 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, fincas de Antonio Pineda, Manuel Marqués y José Pérez; sur, fincas de Eleuterio J. Barrantes, Modesto Ramos, José María y Rafael Castillo, Rafael y Miguel Ángel Castillo, Manuel Marqués, Francisco Tapia y otros; este, carretera de La Raba y fincas de José Pérez, José María y Rafael Castillo, Rafael y Miguel Ángel Castillo y Modesto Ramos, y oeste, camino de Cagancha o de los Patos y fincas de José Pérez, Cristina Cortijo, Manuel Marqués y Tomás Tapia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, al tomo 776, libro 312, folio 243, finca número 23.648, inscripción 2.^a

Sobre la descrita finca se halla construido lo siguiente:

1. Nave industrial de 4.320 metros cuadrados, de forma rectangular, en el mismo sentido que la carretera, de 160 metros de longitud por 27 de ancho, altura de seis metros, con estructura metálica sobre pilares de hormigón y cubierta de uralita, ladrillo y cemento y tres puertas.

2. Nave almacén detrás de la fábrica, con superficie de 160 metros cuadrados, de forma rectangular, de 8 x 20 metros, de la misma construcción que la anterior.

3. Edificio de oficina, con superficie de 90 metros cuadrados, altura de tres metros y construcción semejante a las anteriores.

4. Solera exterior de hormigón de 4.000 metros cuadrados para almacenamiento de productos cerámicos, situada entre la carretera y la nave industrial, nave almacén, edificio de oficinas y solera de hormigón; lindan por todos sus aires con la finca sobre la que están construidos, y la obra nueva se halla inscrita al tomo 777, libro 313, folio 25, inscripción 3.^a

Salé a subasta por la suma de 119.300.437 pesetas.

B. Finca propiedad de don Luis Risueño Esteban.

Casa número 15 de la calle José Gallardo, de Villanueva de la Serena, de 1.093 metros cuadrados de extensión. Tiene fachada al mediodía, y linda, por la derecha, entrando, con otra de «Construcciones Risueño, Sociedad Limitada», antes de Julio Fernández Yuste; izquierda, José Guisado Ruiz, y fondo, de Francisco Pérez Hidalgo y Francisco Casado Cabanillas.

Sobre el solar resultante del derribo de esta casa se halla construida la siguiente: Nave industrial, con superficie de 1.090 metros cuadrados, con oficina y servicios, de seis metros de altura y cubierta de uralita, con iguales linderos que la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 694, folio 55, libro 271, finca número 18.859, inscripción 3.^a

Salé a subasta por la suma de 18.971.562 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta en este procedimiento se extiende por pacto expreso a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid, 19 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.292-C (8440).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos número 450/1986, del comerciante social «Avelino Pérez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig de la Bellacasa, y por medio del presente se convoca a los acreedores de dicho suspenso, para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1987, a las nueve horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en quinta planta del edificio de Juzgados en plaza Castilla.

Y para general conocimiento se libra el presente en Madrid a 21 de enero de 1987.—El Secretario.—1.538-C (9764).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas Mercader y Fábrega, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera, segunda y tercera vez la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de mayo, a las once treinta horas, en primera subasta; el día 4 de junio, con la rebaja del 25 por 100, y en tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 24.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en la Caja Central de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Extensión de terreno situado en término de Vulpellach y su territorio «Puig de Sant Román»,

parte cualti, digo cultivo, viña y olivar; que ocupa una extensión de unas 2 hectáreas 62 áreas 49 centiáreas, dentro de la cual existe la denominada «Bovila Carmen», en la que hay un horno continuo para cocer tejas y ladrillos, con su chimenea y cobertizos anexos, ocupando dichos edificios la superficie total aproximada de unos 4.000 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a patios, zona de extracción de tierras y huerto, lindante en junto: Al norte, con el camino o carretera vieja de Vulpellach; al este, parte con Miguel Lloveras y parte con los sucesores de José Simón; al sur, con otra finca, entidad representada, y al oeste, parte con Ramón Lensa, parte con «Manufacturas de Terracota, Sociedad Anónima», y parte con sucesores de Conrado Sala.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al folio 210 del tomo 2.160 del archivo, libro 23 de Vulpellach, finca número 902, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de Girona» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.294-C (8534).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria bajo el número 1.166/1985, a instancia de doña María Sagrario de las Heras Poza y don José Luis Liras Rincón, representados por el Procurador señor Requejo Calvo, y en los que se ha señalado para que tenga lugar la referida Junta general extraordinaria de la Entidad «Emiliano de las Heras Calleja, Sociedad Anónima», en primera convocatoria, el próximo día 9 de marzo, a las doce de su mañana, y para el caso, en segunda convocatoria, el próximo día 10 de marzo, a la misma hora, la cual tendrá lugar en la sede social de la Entidad expresada, sita en ronda de Segovia, número 34, bajo, la cual será presidida por don José Fernández Cánovas; todo lo cual se hace saber a los fines legales procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.299-C (8539).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 670/1986, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Cines Aguadulce, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera subasta se ha señalado el día 1 de abril, a las doce treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 6 de mayo, a las doce treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las doce treinta horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

En Roquetas de Mar (Almería). Local comercial destinado a tres salas de minicines, señalado con el número 33 del pasillo de la planta primera alta y con el 34 de los elementos individuales del edificio, compuesto de planta sótano, baja y otra alta, en el paraje de Los Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, e hipotecario de Enix, complejo comercial denominado «Multi-centro Aguadulce». Ocupa una superficie construida de 875 metros cuadrados, existiendo en lo alto de este local una habitación destinada a cabina de proyección cinematográfica, con una superficie de 141 metros cuadrados. Linda todo: Norte, don Enrique Utrera Bastardi; levante, pasillo de entrada y locales comerciales señalados con los números 26 y 27 de la planta; sur, carretera nacional 340 y, en parte, pasillo y local señalado con el número 26 de la misma planta, y poniente, edificio denominado «Samanta», de don Enrique Utrera Bastardi, y centro de transformación de energía eléctrica del edificio. La hipoteca se extiende, por pacto expreso en la misma, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al folio 51, tomo 1.378, libro 74 de Enix, finca 6.542. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta: 53.940.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1987.-El Secretario.-Conforme: El Magistrado-Juez.-1.293-C (8441).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 95/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José María Cuairán Agulló y doña María Concepción Sorribes Salvatierra, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe.

El remate se celebrará el día 29 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Piso principal, C, en segunda planta alzada, con acceso por escalera derecha formando una vivienda completa, compuesta de cuatro dormitorios, vestíbulo, comedor y galería, cocina, despensa, aseo, cuarto de baño, ropero y pasos de comunicación, y tiene una superficie de 130,96 metros cuadrados, y le corresponde un cuarto trastero en el sótano. Linderos: Derecha, entrando, solares 1, 2 y 3, mediante patio de manzana; izquierda, paseo San Francisco, y fondo, piso principal B. Le corresponde una participación de 2,75 por 100 en solar y demás elementos comunes del edificio. Este piso corresponde a una casa en esta ciudad, plaza de San Francisco, señalada con los números 14 y 15, hoy 5, con vuelta a calle de La Salle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al folio 37, tomo 2.081, finca número 38.026, inscripción tercera.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-1.295-C (8535).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 258/1985-G, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Luis Constantino Jiménez Redondo y dos más, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación, que es el de 18.841.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de mayo del mismo año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Nave o local, sótano segundo, que ocupa la totalidad de las segundas plantas de construcción del edificio 4 de la calle Núñez Morgado, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 3.ª. Encierra una superficie de unos 830 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene su acceso a través de la rampa de acceso y salida por la finca denominada «Reina Castilla 3ª», de la calle de Manuel Ferrer, sin número, mediante las correspondientes servidumbres establecidas a su favor para personas, vehículos y automóviles, y otros dos accesos, sólo para personas, a través de las escaleras descendibles del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, en el tomo 411, folio 202, finca número 7.039.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-1.275-C (8428).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1987, página 4228, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, ...»; debe decir: «Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, ...».

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 735 de 1982, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra «Lopesán, Sociedad Anónima», o «Construcciones Lopesán», se ha acordado la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que se relacionarán.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, calle Córdoba, 6, 3.º, el día 7 de abril próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de los tipos de segunda subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas a subastar son:

Las fincas urbanas sitas todas ellas en el edificio en construcción, en calle Juan Bautista Maury, sin número, de Málaga, enumeradas así:

1, 2, 3 y 4, viviendas tipo A, B, C y D en planta primera, que fueron tasadas en 2.750.000 pesetas cada una.

5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, viviendas tipos A, B, C y D de las plantas segunda, tercera y cuarta, tasadas en 3.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.278-C (8430).

MÉRIDA

Edicto

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y en trámite de ejecución de sentencia, se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/1985, sobre reclamación de pago de 340.768 pesetas. Y por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes embargados propiedad del demandado que después se relacionarán, señalándose para la primera el día 10 de marzo y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el precio de tasación que es el de 5.550.000 pesetas; y, en su caso, para la segunda subasta se señala el día 3 de abril, a las once de su mañana, para la que servirá de tipo el antes establecido, con rebaja de un 25 por 100, esto es, 4.162.500 pesetas; celebrándose sin sujeción a tipo la tercera, que, en su caso, se celebrará el día 29 de abril, a la misma hora que las anteriores.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta para la primera y la segunda, pudiendo hacerse la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que desde este anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo, digo, a que se refiere el artículo 1.496 se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Bien embargado

Urbana. Corralón en Villagonzalo, en plaza de Calvo Sotelo, número 5; ocupa una superficie de

120 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Manuel Casa Blanco Alvarez; por la izquierda, con don Ramón López de Rueda; por la espalda, con doña Isabel Casablanca Ponze. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.686, libro 68, folio 1, finca registral número 7.172; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se ha suplido su falta.

Dado en Mérida a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Domingo Bravo Gutiérrez.—El Secretario.—583-3 (8392).

ORENSE

Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 162/1986 promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Alvaro Filgueira Alonso y doña María Soledad Bravo Iglesias, con domicilio en carretera de Ponferrada, edificio Monterrey, en reclamación de 2.928.156 pesetas, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Al nombramiento de Tapada da Forca, sita en el término de Folgoso, Ayuntamiento de Esgos, terreno de unos 1.300 metros cuadrados; parte de este terreno se halla ocupado por una edificación tipo chalé, de planta baja, piso, de unos 200 metros cuadrados edificadas en total. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º Derecho de traspaso del local de negocio sito en la planta baja del edificio Monterrey, carretera de Ponferrada; se halla instalado en el mismo un negocio de supermercado con la denominación de «Supereco». Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1987, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo las personas que deseen participar en la subasta depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si esta subasta quedare desierta, se señala para la segunda el día 22 de abril de 1987, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera; y si esta segunda subasta quedare desierta, se señala para la tercera el día 22 de mayo de 1987, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo. Los autos quedan a disposición de quienes lo deseen en la Secretaría de este Juzgado, significando, en lo que se refiere al derecho de traspaso, que el adquirente habrá de contraer las obligaciones que impone el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 47 de dicho texto legal.

Dado en Orense a 22 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—1.280-C (8431).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo número 944/1985-J. Actor: «Banca March, Sociedad Anónima». Procurador: Don Juan García Ontoria. Demandado: Don Miguel Filori Noguera.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 30 de abril próximo, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda

subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primero.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta, la cual se celebrará por lotes separados conforme se expresa a continuación:

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Mitad indivisa de urbana. Local en planta sótano primero, con acceso por la calle Campos, de Lluchmayor, de 320 metros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa de urbana. Local en planta baja, con acceso por calle Campos y avenida Caballero Ramón San Martí, de Lluchmayor, de 320 metros cuadrados. Valorado en 6.250.000 pesetas.

Lote 3.º Mitad indivisa de urbana. Local en planta sótano segundo, comunicado con las plantas altas del edificio por ascensor, mide 225 metros cuadrados, y valorado en 2.100.000 pesetas.

Lote 4.º Mitad indivisa de urbana. Local estructurado en dos plantas superpuestas comunicadas entre sí por una escalera interior con dos accesos, por la avenida Caballero Ramón San Martí y por la calle Campos, de Lluchmayor; la porción ubicada en el sótano segundo mide 150 metros cuadrados y la ubicada en el sótano primero 325 metros cuadrados. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 5.º Mitad indivisa de urbana. Número 3 de orden del edificio sito entre calle Campos y avenida Caballero Ramón San Martí, de Lluchmayor, consistente en local sito en sótano segundo de doble altura, con acceso a un pasillo común de la planta sótano primero a través de escalera, mide 225 metros cuadrados. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Lote 6.º Mitad indivisa de urbana. Número 6 de orden del inmueble anteriormente dicho, consistente en local de planta baja con acceso directo a la calle Campos y Caballero Ramón San Martí, de 518 metros cuadrados cubiertos más 70 metros cuadrados de terraza descubierta. Tiene anexo una porción del local del piso 1.º, de 30,44 metros cuadrados. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Lote 7.º Mitad indivisa de urbana. Número 8 de orden del mismo edificio referido anteriormente, consistente en local en planta segunda o piso 1.º, con acceso por la calle Campos, de 183,66 metros cuadrados. Valorado en 1.850.000 pesetas.

Todos los datos de descripción e inscripción de los inmuebles obran en autos.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.258-C (8417).

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 345/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes hipotecados de don Dimas Alipio Hernández y doña María Teresa Peña Benito, que des-

pués se reseñan, para hacer efectiva la cantidad de 5.600.000 pesetas de principal, 1.468.092 pesetas presupuestadas para intereses vencidos y no satisfechos y 1.120.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 918.000 pesetas, la primera, y 7.650.000 pesetas la segunda, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 7 de abril próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse como en las subastas anteriores a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en las reglas 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Una casa en el casco de Matilla de los Caños, distrito hipotecario de Salamanca, y su calle de la Calzada, sin número, de planta baja y desván, compuesta de cuerpo de casa, cocina, sala, panera y cuadra, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Por la derecha entrando, con finca de José M. Hernández; izquierda, con calle de su situación, y fondo, con salón de baile; antes lindaba: Por la derecha, entrando, fábrica de harinas de Pedro Cosío Martín, y fondo, corral de Concejo. Inscrita al folio 35, tomo 5 de Matilla de los Caños, finca número 365, inscripción sexta.

Se valora esta finca en la cantidad de 918.000 de pesetas, y responde de 600.000 pesetas de capital; 198.000 pesetas de intereses de tres años, y de 20.000 pesetas más para costas y gastos.

2. La mitad proindivisa de una finca o Coto Redondo, en término de Matilla de los Caños del Río, distrito hipotecario de Salamanca, al sitio denominado «Lote de Arriba» y llamada «Las Mimberras», compuesta de terrenos de labor y pastos, que todo ello ocupa una superficie de 133

hectáreas 61 áreas 24 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen dos casas y un pajar con corral y otras dependencias. Linda: Todo al norte, con camino de la Calzada y finca de Alipio Pérez Tabernero; sur, con finca de herederos de Graciano Pérez Tabernero; al este, con los mismos herederos, y al oeste, con Gonzalo Sánchez, herederos de Santiago Martín, camino de Negrillos y huertos del pueblo de Matilla de los Caños.

Inscrita al tomo 9, folio 228, finca 643, inscripción primera.

Se valora esta participación indivisa de finca en la cantidad de 7.650.000 pesetas, y responde de 5.000.000 de pesetas de principal; 1.650.000 pesetas de intereses de tres años, y de 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Mediante el presente se notifica el señalamiento a los deudores a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 mencionado.

Dado en Salamanca a 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—1.266-C (8422).

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 782/1984, seguido a instancia de la «Compañía mercantil Ayala, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calparsoro, por auto de esta fecha se ha aprobado el Convenio presentado por el acreedor «Estarta y Ecnarro, Sociedad Anónima», el cual obra en los autos mencionados, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, y cesando los Interventores nombrados en dicho expediente.

Dado en San Sebastián a 13 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—408-D (8401).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier D'Amorín Vieitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en el proceso judicial sumario que se tramita en este Juzgado con el número 199 de 1986, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima» y «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra la Entidad «Cuarzos de España, Sociedad Anónima», con arreglo al artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, y demás concordantes, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los siguientes bienes:

1. «Cat» 966, serie 42 J-4216, 2.400.000 pesetas.
2. Motobomba 41-1, M-99037, 120.000 pesetas.
3. Cribas completas «Granier» GM-VK 6 x 14, 1.200.000 pesetas.
4. Planta machacadora «Granier», 10.800.000 pesetas.
5. «Cat» 235, serie 64R-624, 10.800.000 pesetas.
6. «Dumper Cat» 769 B, serie 99F-2688, 6.000.000 de pesetas.
7. Cinta «Bumar», 15 x 0,40, 120.000 pesetas.
8. Cinta «Granier», 40 x 1, 1.200.000 pesetas.
9. Forro «Trommel Trelleborg», 3.600.000 pesetas.
10. Dragalina «Ruston», modelo 38. RB, 2.300.000 pesetas.

11. Motor reductor 4HP, 120.000 pesetas.
12. «Cat» 988, serie 87A-5497, 120.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 9 de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Será por lotes separados, y servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que se deja antes mencionado; no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto, o en la Cuenta de Consignaciones Provisionales de este Juzgado abierta en el Banco Central —oficina principal— de esta plaza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo acreditativo de ello.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación registral obran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—La maquinaria motivo de hipoteca y subasta se encuentra situada en Riaza (Segovia).

Séptima.—No existiendo postores en la primera subasta, se señala la hora de doce del día 30 de marzo, para la celebración de una segunda subasta, sin sujeción a tipo, por término de quince días.

Dado en Santiago a 7 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Vieitez.—El Secretario judicial.—1.537-C (9763).

UBEDA

Edicto

Don Eduardo Jiménez Clavería, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y al número 223/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cano Zorrilla, contra doña Magdalena Salido Ruiz, mayor de edad y vecina de Ubeda, calle San Nicolás, número 3, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y precio de tasación de la finca que más tarde se dirá, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo, y hora de las doce de su mañana, y para el supuesto de que no concurrieren postores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 30 de abril, y hora de las doce, y para el supuesto de que no concurrieren postores, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de mayo, y hora de las doce de su mañana. Subasta que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferente —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que el precio del remate sirva para su extinción.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Quinta.—Que no admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de una haza que radica en el sitio Poyos de Renchita, término de la Iruela, de cabida, 2 fanegas y 6 celemines, equivalente a 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas de tierra labor secano de tercera clase, que linda: Norte, con finca de Francisco Lorente; sur, con más de doña Apolonia Bustos Mendieta; este, con el carril que lo separa de dicha señora Bustos, y oeste, con el filo de las Ricas. Inscrita en el tomo 574, libro 59, folio 235, finca 6.516. Inscriptión cuarta. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ubeda a 26 de enero de 1987.—El Juez, Eduardo Jiménez Clavería.—El Secretario.—584-3 (8393).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 721/1986, se siguen autos de juicio sumario instados por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra Isidro Viñes Girona, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 14 de abril próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 14 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el 15 de junio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Local semisótano de la casa sita en Manises; calle Molino de la Luz, 4. Superficie, 205 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 713, libro 67 de Manises, folio 234, finca número 7.405. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Local semisótano de la casa sita en Manises, calle Almirante Carrero Blanco, antes Molino de la Luz, número 2, de 238 metros cuadrados de extensión superficial, con acceso por la calle Juan XXIII, sin número, por donde tiene su puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 730, libro 68, de Manises, folio 236, finca número 7.526, inscripción cuarta. Valorada en 4.950.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—586-5 (8545).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.018 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Enrique Santamaría Vidal y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 26 de mayo de 1987 y hora de las once, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores se ha señalado para segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 25 de junio de 1987 y hora de las once, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1987 y hora de las once, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese a persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Nave destinada a usos industriales que tiene una longitud de 50 metros y una anchura de 20, en total 1.000 metros; destinada a la fabricación y elaboración de material propio de la industria, existiendo dependencias junto a la entrada principal destinadas a oficinas, almacén, exposición y servicios de aseos. Se encuentra enclavada en el interior de un terreno destinado a usos industriales, de 4.651 metros cuadrados, en término de Rafelguaraf (Valencia), partidas del Brazal de Arriba y Pont de la Dula.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Xátiva, registral 4.089, inscripción segunda.

Por el presente edicto se notifica a los demandados don Enrique Santamaría Vidal y doña María

Gloria Moreno Martínez las fechas de los señalamientos de las subastas.

Valorada en 21.420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—606-A (7805).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 945-B/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Emigdio del Fraile Carrillo, contra don Manuel Moncada de Valdés, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de abril, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 22 de mayo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto para quienes deseen tomar parte en la subasta, que salen a subasta sin estar suplidlos los títulos de propiedad, a instancia de la actora; que la certificación de cargas, digo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Rústica. Terreno secano, finca número 45 del polígono número 8, en el sitio del Molar, en término de Vega de Ruiponce, de 75 hectáreas 33 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, con la 48, 44 y 43; sur, arroyo de la Serna y la 46 y la 47; este, camino de Villalón, y oeste, arroyo de la Serna y la 28. Está atravesada de norte a sur por el camino de la Casquera. Inscrita al tomo 1.948, libro 66, folio 57, finca 7.450, inscripción primera.

Tasada pericialmente para subasta en la suma de 22.601.850 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.290-C (8439).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466 de 1984, tramitado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavila, contra don Agustín Abalde Silva y su esposa, doña María del Carmen Grela Magariños, con domicilio en calle General Pardiñas, número 33, segundo, de Santiago de Compostela, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 13 de marzo, a las doce horas.
- b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de abril, a las doce horas.
- c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 14 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Planta baja destinada a fines comerciales de una casa antes sin número y hoy señalada con el número 83, situada en la avenida de Circunvalación, hoy de Las Camelias, de la ciudad de Vigo, nombramiento de Graña. Mide 180 metros 38 decímetros cuadrados. Límite: Oeste, avenida de Las Camelias; este y sur, de doña Elisa Costas y esposo, y norte, de don Enrique Barcela. Se le asigna el número 1 de la comunidad horizontal y un coeficiente del 12,6 por 100 en relación con el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 292 de Vigo, sección primera, folio 19 vuelto, finca número 16.746, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.301-C (8541).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 84/1986-B, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Indacables, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se tiene a «Indacables, Sociedad Anónima» por desistida y renunciada de la acción iniciada y se acuerda el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos iniciado.

Notifíquese este auto a todas las partes personadas y al Ministerio Fiscal a los efectos que procedan y désele la publicidad conveniente dejándose sin efecto la convocatoria de Junta de acreedores señalada para el día 21 de enero de 1987, y todo ello con expresa imposición de las costas al solicitante «Indacables, Sociedad Anónima».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, para que sirva de notificación a las personas a quienes pudiera interesar, y lo firmo en Zaragoza a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—1.305-C (8544).

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Distrito número 19 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 224/1985, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de Avenida Sarriá, número 61, contra Carmen Zarza González, sobre reclamación de 153.299 pesetas, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 6.500.000 pesetas, los bienes que al pie se reseñan, embargados en estos autos y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en passeig de Lluís Companys, 1-5, tercera planta, el próximo día 27 de marzo, en su hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o la segunda subasta si fuere esta tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, o en su caso, sin sujeción a tipo si fuere tercera.

Segunda.—Las cantidades consignadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, si así lo solicitare.

Tercera.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala

segunda subasta, por término de veinte días y precio de un 25 por 100 menos del avalúo, para el 27 de abril, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Quinta.—Se señala para tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes que se subastan

Derechos de propiedad sobre la vivienda piso quinto, puerta segunda, planta décima de la casa número 61 de la avenida de Sarriá, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad al folio 92, tomo y libro 237 de la sección 1.ª, finca número 14.539. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1987.—La Juez, Blanca Escalonilla Morales.—El Secretario.—1.273-C (8427).

RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 19 de enero de 1987, por el señor Juez de Distrito, sustituto, de este Juzgado, don Miguel Ángel Núñez Piñán, dictada en autos de juicio de faltas número 160/1986, seguidos ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a Juan Ramón González Pérez, su esposa, Delfina Expósito Antón y sus hijos, Juan Ramón, Francisco y Sebastián González Expósito, en paradero desconocido, para que el día 18 de marzo y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Comercio, 34, de esta villa, con el fin de proceder a la celebración del mencionado juicio, debiendo concurrir con todas las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, sin alegar causa justa que se lo impida, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los mencionados anteriormente, expido la presente en Ribadesella a 19 de enero de 1987.—La Secretaria.—2.005-E (8531).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Manuel Alonso Alvarez, hijo de Isaac y de María Consuelo, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión Estudiante, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 11.919.640, domiciliado últimamente en Portugalete (Vizcaya), calle General Castaños, número 80, entresuelo, procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 29 de enero de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado.—213 (7531).